



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 261ª Reunión Ordinaria

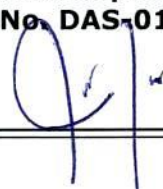
Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-25 (CAGEG-037/2025) para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 12:00 horas del día 20 de junio de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. José David Rivera Becerra, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019 	C. José David Rivera Becerra Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-015/2025 
C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0014/2025 	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga Representante de la Secretaría de Finanzas 	Guillermo Bustos Jiménez Representante de la Secretaría de Seguridad y Paz 
--	--

C. Luis Ernesto Barba Aguilera
Representante del Instituto de
Salud Pública del Estado de
Guanajuato

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal, familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: José González Cruz, Andrea Marina Rodríguez López, María Esther Barrón Durán, Paula Karina Gudiño Márquez, Luis Ernesto Barba Aguilera, Adriana Margarita Nieto Ramos, representantes del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato; y Ma. Margarita Martínez Orozco, Laura Judith Valtierra Murrieta, Carlos Eduardo Arévalo Vázquez, Sesareo Daniel Rodríguez Morales, César Alfonso Sandoval Torres, Miguel Alberto Jaramillo Ramírez, Irma Noemí Rodríguez Mojica, Karina Padilla Belmonte, Yolanda Estrada Guerrero, Viviana Zulet León Sánchez, Juan Ortíz Rocha, Felipe de Jesús Acosta Ramírez, Alejandro Rodríguez Ayala, Norma Adriana Vargas Rodríguez, Guillermo Bustos Jiménez, Ignacio Landin Rivera, Fernando Israel Ramírez Muñoz y Gabriela Anguiano Delgado representantes de la Secretaría de Seguridad y paz; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Cinthia Berenice Gómez Aguiñaga, Ejecutivo de Compras, José David Rivera Becerra, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-25 (CAGEG-037/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Tania Itzel Pineda Albarrán**
- **Cochlear México, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora de Medicamentos y Material de Curación Antequera, S.A. de C.V.**
- **Dispositivos Electromédicos MED-EL, S. de R.L. de C.V.**
- **DISFAB, S.A. de C.V.**
- **Patricia Guadalupe Macías Flores**

- **María Elena Morán Segovia**
- **Rex Farma, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora los Tres del Bajío, S.A. de C.V.**
- **Farmacos Darovi, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN"**:

Partida 254

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicitan 100 piezas de carbamazepina y el licitante en su oferta técnica y económica menciona 10 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 130, 307, 363 y 422** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **254** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 341

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicitan 20 piezas de olanzapina y el licitante en su oferta técnica y económica menciona 29 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 63, 79, 113, 154, 204, 278, 378, 425, 451, 470 y 495** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **341** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 455

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicitan 35 piezas de dexametasona y el licitante en su oferta técnica y económica menciona 30 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 132, 190, 315, 382, 475 y 501** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **455** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 597 y 678

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **578** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no oferta la partida 578. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 2 del sobre de la oferta técnica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V.**":

Partidas 570 y 742

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **551, 625, 662 y 729** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no oferta las partidas 551, 625, 662 y 729. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 2 del sobre de la oferta técnica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**DISPOSITIVOS ELECTROMEDICOS MED-EL, S. DE R.L. DE C.V.**":

Partida 521

Se descalifica su propuesta ya que se solicita *"Carta original de fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un período mínimo de 24 meses, de mínimo 10 años para el componente interno y mínimo 2 años para el Procesador de Sonidos, a partir de la entrega, indicando el número de partida que respalda el documento"* y el licitante no presenta el documento solicitado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.13 del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "**PATRICIA GUADALUPE MACIAS FLORES**":

Partidas 577, 619 y 695

Se descalifica su propuesta para estas partidas ya que se solicita oxímetro de dedo y el licitante en su oferta técnica menciona oxímetro de pulso, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 69

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita Mepivacaina HCl con epinefrina solución 2% y cartuchos de 1.8ml y el licitante en su oferta técnica no menciona la solución ni la presentación de los cartuchos, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 539

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita 1. ESPEJO DENTAL 2. ROSCA SENCILLA 3. PLANO 6. FABRICADO EN ACERO GRADO QUIRURGICO y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 673

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita CEMENTO RESTAURATIVO DE IONOMERO DE VIDRIO RADIOPACO TIPO II, PARA USO ODONTOLOGICO, PARA BASE. INCLUYE: 1 FRASCO DE 5,6 ML DE LÍQUIDO Y UNA MEDIDA PARA POLVO, COLOR NO. 21 y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 587, 655, 676, 696 y 734

Se descalifica su propuesta para estas partidas ya que se solicita cubre bocas de uso quirúrgico con filtro bacterial (BFE) 99% y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características además de que oferta cubre bocas básico, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 45, 91, 145, 247, 333, 464, 484 y 508

Se descalifica su propuesta para estas partidas ya que se solicita Ceftriaxona envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente y el licitante en su oferta técnica no lo menciona, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 548, 598 y 658

Se descalifica su propuesta para estas partidas ya que se solicita guante de látex bajo en polvo para examen, contiene menos de 100 microgramos de proteína soluble extractable por gramo y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 544

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita Tijera mayo recta fabricada en acero inoxidable y el licitante en su oferta técnica no lo menciona, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 659 y 680

Se descalifica su propuesta para estas partidas ya que se solicita fluor en gel y el licitante en su oferta técnica menciona guante de látex, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "MARÍA ELENA MORÁN SEGOVIA":

Partida 195

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita glibenclamida 5mg y el licitante en su oferta técnica menciona fenazopiridina 100gr, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 229

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicitan 150 piezas de glibenclamida y el licitante en su oferta técnica y económica menciona 50 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 26 y 124

Se descalifica su propuesta ya que el licitante no oferta técnicamente estas partidas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 140, 178, 270 y 325** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas **26, 71, 124, 195 y 229** del anexo I al ser de idénticas características, además de que la partida 71 oferta precio diferente al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
71	\$8.33
26, 124, 140, 178, 195, 229, 270 y 325	\$8.83

A

Partida 391

Se descalfica su propuesta en esta partida no obstante que el licitante en su propuesta técnica (Anexo A) oferta la partida 391, en su oferta económica, no plasma el precio unitario ni el total, únicamente menciona el número de partida y la cantidad de piezas ofertadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1 del sobre del oferta económica del inciso a) apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 120, 176 y 348** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **391** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 322

Se descalfica su propuesta en esta partida ya que se solicitan 60 piezas de complejo B y el licitante en su oferta técnica y económica, no menciona la cantidad de piezas ofertadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11 del sobre de la oferta técnica y numeral 1 del sobre del oferta económica del inciso a) apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 292

Se descalfica su propuesta en esta partida ya que se solicitan complejo B y el licitante en su oferta técnica menciona clorfenamina compuesta, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 121, 138, 225, 267, 395, 459, 479 y 505** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **292 y 322** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Q

Partida 220

Se descalfica su propuesta en esta partida ya que se solicita ambroxol y el licitante en su oferta técnica menciona biperideno, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

X

G

P
C

Partida 363

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita carbamazepina y el licitante en su oferta técnica menciona hidrocortizona sol. Inyectable, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 130, 254, 307 y 422** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **363** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 266

Se descalifica su propuesta para esta partida ya que se solicita clorfenamina compuesta y el licitante en su oferta técnica menciona amoxicilina con clabunalato, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 20, 84, 102, 137, 163, 193, 224, 291, 321, 350, 371, 394, 458, 478, 500 y 504** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **266** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 344

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita diclofenaco dietilamonio y el licitante en su oferta técnica menciona telmisartan con hidroclorotiácida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 447

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que el licitante no oferta técnicamente esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 115, 133, 191, 210, 264, 316, 383, 456, 476, 499 y 502** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **344 y 447** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 51

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita ketorolaco trometamina, caja con 3 ampollas de 1 ml y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 108, 148, 200, 336, 360, 468, 488 y 512** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **51** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 308

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita metilprednisolona y el licitante en su oferta técnica menciona carbamazepina, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 255 y 423** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **308** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 341

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita olanzapina tab 10 mg y el licitante en su oferta técnica menciona tramadol 50 mg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 451

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 63, 79, 113, 154, 204, 278, 378, 425, 470 y 495** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **341 y 451** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 306

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita oximetazolina 50 mg sol. Nasal y el licitante en su oferta técnica menciona tramadol de 100 mg tabs, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 60 y 421** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **306** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 67

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicitan 20 cajas y el licitante en su oferta técnica no menciona la cantidad de cajas ofertadas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia la **partida 442** no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **67** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 52

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 183 y 303** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **52** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 123 y 398

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 125

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 32, 234 y 353** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **125** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 448

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 73, 105, 144, 198, 239, 274, 330 y 482** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **448** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 515

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta económica (Anexo B), no presenta oferta técnica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

En consecuencia las **partidas 94, 339 y 491** no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partida **515** del anexo I al ser de idénticas características. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los incisos a) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

h

o

c

Partida 3

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A), no presenta oferta económica para esta partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 31 y 400

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A) para estas partidas, no presenta oferta económica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 38 y 406

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A) para estas partidas, no presenta oferta económica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 116, 212 y 384

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A) para estas partidas, no presenta oferta económica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 181

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A) para esta partida, no presenta oferta económica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 240

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que no obstante que el licitante presenta oferta técnica (Anexo A) para esta partida, no presenta oferta económica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 12, 100, 135, 217, 286, 319 y 503

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas 265 del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para la partida 265 oferta precio diferente al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
265	\$ 39.08
12, 100, 135, 217, 286, 319 y 503	\$ 39.28

Handwritten marks and signatures in blue ink at the bottom right of the page.

Partidas 88, 103, 142, 165, 271, 326, 462 y 506

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas **180** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para la partida 180 oferta precio diferente al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
180	\$ 59.66
88, 103, 142, 165, 271, 326, 462 y 506	\$ 16.11

Al licitante **"COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V."**:

Partida 675

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita abatelenguas de madera presentación de 100 piezas y el licitante en su oferta técnica menciona presentación c/25 bolsas c/20 pzs, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 558

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita bolsa para esterilización en autoclave paquete con 1000 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 694

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita bolsa para esterilizar de 9 x 23cm y el licitante en su oferta técnica menciona de 7.5 x 23 x 4cm, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 610

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita catéter caja con 50 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 587, 655 y 676

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita cubrebocas presentación de 50 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

Partida 698

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita lancetas de punción caja con 200 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 652

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita catéter presentación de 50 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 686

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita rollo de algodón caja con 2000 rollos y el licitante en su oferta técnica menciona 10 paquetes con 50 rollos c/u, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 567 y 713

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita sutura nylon monofilamento 2-0 caja con 12 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 565 y 586

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita sutura nylon monofilamento 3-0 caja con 12 y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 693

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita sutura presentación caja con 12 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona la presentación ofertada, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 538

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partida **645** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no oferta la partida 645. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 2 del sobre de la oferta técnica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 548 y 598

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas **658** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no oferta la partida 658. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 2 del sobre de la oferta técnica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Al licitante "FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V.":

Partida 44

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita ampicilina sódica solución inyectable 500mg/2ml y el licitante en su oferta técnica no menciona 500mg, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 39, 90 y 238

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita cefalexina 500mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 128, 182, 242, 299 y 358

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita clonazepam tab. 2mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 236 y 357

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita cloropiramina 25 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 587, 655, 676, 696 y 734

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita cubrebocas: cajas de cubrebocas, presentación con 50 piezas cada una, para uso quirúrgico de tres pliegos con filtro bacterial, tela no tejida, eficiencia de filtración bacteriana (bfe) 99%, superficie suave, resistente a líquidos, no estéril, desechable, con resortes sujetadores a los lados, pliegues al derecho y al revés, con banda ajustadora en la nariz y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 24

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita Espaven enzimático, dimeticona 40mg pancreatina 130mg y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 244 y 300

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita fluoxetina 20 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a checkmark, a signature, and the letters 'h', '2', and 'c'.

Partidas 62 y 257

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita gabapentina, cápsula de 300 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 714

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita hoja de bisturí calibre 15 de acero inoxidable y el licitante en su oferta técnica no menciona que sea de acero inoxidable, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 657

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita hoja para bisturí de acero inoxidable, estéril y desechable y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 444, 474 y 498

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita Indometacina, metocarbamol, betametasona 25 mg, 215 mg, 0.75 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 51, 108, 148, 200, 336, 360, 468, 488 y 512

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita ketorolaco trometamina, solución inyectable 30 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 698

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita lancetas de punción, estéril, doblemente bicelada, caja con 200 piezas y el licitante en su oferta técnica no menciona dichas características, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 43 y 412

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita metoclopramida, clorhidrato solución inyectable 10mg/2ml y el licitante en su oferta técnica no menciona 10mg/2ml, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 446

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita metoclopramida, clorhidrato solución inyectable 10mg/2ml y el licitante en su oferta técnica no menciona sol. Inyectable 10mg/2ml, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 40, 74, 107, 167, 199, 275, 332 y 373

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita metoprolol tableta de 100mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 407

Se descalifica su propuesta en esta partida ya que se solicita nifedipino liberación prolongada 30 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 82, 171, 313, 343, 473 y 520

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita Telmisartan con hidroclorotiazida 80/12.5 mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 153, 157, 203 y 494

Se descalifica su propuesta en estas partidas ya que se solicita valproato semisódico liberación prolongada 500mg y el licitante en su oferta técnica no menciona los miligramos ofertados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas 98, 161, 261 y 367

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas **441** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante no oferta la partida 441. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 2 del sobre de la oferta técnica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), i) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partida 594

Dicha partida no puede ser sujeta de adjudicación, ya que se adjudicaría en su conjunto con la partidas **616** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para la partida 616 oferta precio diferente al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
594	\$ 298.29
616	\$ 286.03

Partidas 577 y 619

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con la partidas **695** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para la partida 695 oferta precio diferente al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
695	\$ 348.00
577 y 619	\$ 338.91

Partidas 625 y 662

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **551, 570, 729 y 742** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para las partidas 551, 570, 729 y 742 oferta precios diferentes al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
625 y 662	\$ 10.50
551, 570, 729 y 742	\$ 11.26

Partidas 532, 571, 591 y 634

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **704 y 718** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para las partidas 704 y 718 oferta precios diferentes al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
704	\$ 28.59
718	\$ 31.16
532, 571, 591 y 634	\$ 29.81

Partidas 583 y 719

Dichas partidas no pueden ser sujetas de adjudicación, ya que se adjudicarían en su conjunto con las partidas **533, 592, 635 y 705** del anexo I al ser de idénticas características, y el licitante para las partidas 533, 592, 635 y 705 oferta precios diferentes al del resto de las partidas. Lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y numeral 3 del sobre de la oferta económica del inciso a) del apartado III de las bases de la licitación, y de conformidad con lo previsto en los incisos a), g) y k) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases de la licitación.

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large 'L' and 'C' and other illegible scribbles.

Partidas del grupo	Precio unitario ofertado
533, 635 y 705	\$ 29.03
592	\$ 31.16
583 y 719	\$ 28.59

Ofertas Solventes.

Licitante: Tania Itzel Pineda Albarrán

Partidas: 1, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 40, 41, 42, 47, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 65, 69, 73, 74, 76, 78, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 92, 93, 95, 98, 99, 101, 102, 103, 105, 107, 109, 111, 112, 115, 119, 120, 121, 125, 129, 131, 133, 134, 136, 137, 138, 142, 144, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 161, 163, 165, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 176, 177, 180, 181, 183, 184, 191, 192, 193, 198, 199, 201, 203, 207, 208, 210, 213, 218, 219, 224, 225, 226, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 239, 240, 241, 250, 251, 252, 261, 263, 264, 266, 267, 271, 274, 275, 276, 277, 281, 287, 288, 289, 291, 292, 293, 296, 297, 303, 304, 306, 311, 313, 314, 316, 318, 320, 321, 322, 326, 330, 332, 337, 338, 340, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 361, 364, 365, 367, 370, 371, 373, 375, 379, 383, 388, 390, 391, 392, 394, 395, 399, 400, 407, 409, 411, 417, 418, 419, 421, 432, 435, 440, 441, 447, 448, 449, 456, 458, 459, 462, 466, 469, 471, 473, 476, 477, 478, 479, 482, 486, 489, 490, 493, 494, 496, 499, 500, 502, 504, 505, 506, 510, 513, 514, 516, 517, 520, 525, 528, 531, 536, 539, 540, 541, 542, 544, 545, 554, 555, 556, 559, 560, 566, 575, 576, 579, 585, 587, 588, 601, 602, 613, 615, 621, 623, 627, 628, 643, 644, 650, 651, 655, 659, 667, 668, 669, 671, 674, 676, 680, 682, 685, 686, 687, 696, 699, 701, 708, 715, 723, 733, 734, 735, 737, 739, 740 y 741

Licitante: Cochlear México, S.A. de C.V.

Partida: 521

Licitante: Comercializadora de Medicamentos y Material de Curación Antequera, S.A. de C.V.

Partidas: 8, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 29, 33, 39, 43, 44, 45, 51, 54, 55, 56, 58, 61, 62, 63, 73, 76, 79, 80, 82, 86, 87, 90, 91, 92, 93, 100, 105, 108, 109, 113, 135, 144, 145, 148, 149, 154, 158, 159, 168, 171, 184, 185, 186, 198, 200, 204, 206, 217, 221, 222, 232, 238, 239, 244, 245, 247, 250, 251, 252, 253, 256, 257, 260, 265, 274, 278, 286, 288, 300, 301, 304, 313, 319, 330, 333, 336, 337, 341, 343, 352, 360, 361, 375, 377, 378, 387, 412, 417, 418, 419, 424, 425, 437, 438, 446, 448, 450, 451, 453, 464, 468, 469, 470, 473, 482, 484, 488, 489, 495, 503, 508, 512, 513, 520, 609, 653 y 688

Licitante: DISFAB, S.A. de C.V.

Partidas: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 158, 159, 160, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 174, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 206, 207, 208, 210, 211, 213, 214, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 254, 255, 256, 257, 258, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 281, 282, 284, 286, 288, 289, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331, 332,

333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 357, 360, 361, 362, 363, 366, 368, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 382, 383, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 406, 407, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 429, 430, 432, 435, 436, 437, 438, 440, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 495, 496, 497, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519 y 520

Licitante: Patricia Guadalupe Macías Flores

Partidas: 522, 523, 524, 527, 528, 529, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 540, 542, 545, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 578, 579, 580, 582, 583, 584, 585, 586, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 600, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 621, 622, 623, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 641, 642, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 656, 657, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 671, 674, 675, 677, 678, 679, 681, 682, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 691, 692, 693, 694, 697, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 735, 736, 737, 739, 740, 741, 742, 743, 744 y 745

Licitante: María Elena Morán Segovia

Partidas: 1, 2, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 27, 28, 30, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 44, 45, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 62, 70, 74, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 99, 101, 104, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 119, 131, 134, 136, 139, 141, 143, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 155, 158, 164, 166, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 177, 179, 184, 186, 192, 194, 196, 197, 199, 201, 202, 207, 209, 213, 219, 221, 222, 223, 226, 228, 230, 231, 233, 235, 236, 238, 241, 243, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 256, 257, 258, 263, 268, 269, 272, 273, 275, 276, 277, 281, 288, 289, 290, 293, 295, 296, 297, 298, 302, 304, 305, 309, 311, 312, 313, 314, 318, 320, 323, 324, 327, 328, 331, 332, 333, 335, 337, 338, 340, 342, 343, 346, 347, 349, 354, 355, 357, 361, 362, 370, 372, 373, 375, 376, 379, 380, 381, 388, 389, 392, 393, 397, 399, 403, 407, 413, 416, 417, 418, 419, 424, 426, 437, 460, 461, 463, 464, 469, 471, 473, 477, 480, 481, 483, 484, 489, 490, 492, 493, 496, 497, 507, 508, 513, 514, 516, 517, 518 y 520

Licitante: Rex Farma, S.A. de C.V.

Partidas: 5, 9, 13, 17, 18, 21, 23, 35, 55, 56, 61, 62, 63, 68, 70, 79, 82, 85, 93, 97, 101, 113, 116, 118, 119, 121, 136, 138, 154, 162, 164, 171, 184, 189, 204, 206, 212, 215, 225, 226, 251, 252, 257, 260, 262, 267, 268, 278, 288, 289, 292, 293, 310, 313, 317, 320, 322, 323, 341, 343, 347, 355, 366, 377, 378, 380, 384, 388, 392, 395, 403, 407, 418, 419, 420, 425, 430, 435, 436, 443, 450, 451, 453, 454, 457, 459, 470, 472, 473, 479, 495, 505, 519 y 520

Licitantes: Comercializadora los Tres del Bajío, S.A. de C.V.

Partidas: 5, 13, 18, 21, 23, 32, 34, 35, 41, 48, 54, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 68, 70, 76, 79, 82, 85, 92, 93, 97, 101, 109, 113, 118, 121, 125, 136, 138, 149, 154, 164, 168, 171, 184, 189, 204, 215, 220, 225, 226, 234, 235, 241, 250, 251, 252, 257, 267, 268, 278, 289, 292, 293, 304, 310, 313, 320, 322, 323, 337, 341, 343, 353, 354, 355, 361, 362, 366, 375, 377, 378, 380, 392, 395, 403, 407, 417, 418, 419, 425, 430, 436, 443, 450, 451, 459, 469, 470, 472, 473, 479, 489, 495, 505, 513, 519, 520, 522, 523, 524, 525, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 542, 545, 547, 549, 551, 552, 553, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 576, 578, 580, 582, 583, 584, 585, 588, 589, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 611, 612, 613, 614, 616, 617, 621, 622, 623, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 641, 642, 648, 649, 653, 654, 657, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 669, 674,

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large '4' and a signature.

677, 678, 681, 688, 689, 691, 692, 697, 699, 700, 701, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 710, 711, 714, 715, 716, 718, 719, 720, 721, 722, 726, 727, 729, 730, 731, 732, 737, 739, 740, 741, 742, 743, 744 y 745

Licitante: Farmacos Darovi, S.A. de C.V.

Partidas: 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 29, 32, 33, 35, 45, 46, 48, 49, 54, 55, 56, 57, 58, 63, 67, 68, 70, 73, 76, 79, 80, 83, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 97, 99, 100, 101, 105, 109, 113, 117, 118, 121, 125, 127, 134, 135, 136, 138, 144, 145, 146, 149, 150, 154, 156, 158, 159, 162, 164, 168, 173, 174, 184, 185, 186, 189, 192, 198, 201, 204, 206, 207, 211, 213, 214, 217, 221, 222, 225, 226, 232, 234, 239, 245, 247, 250, 251, 252, 253, 256, 260, 262, 265, 267, 268, 274, 276, 278, 281, 284, 286, 288, 289, 292, 293, 301, 304, 310, 317, 318, 319, 320, 322, 323, 330, 333, 335, 337, 338, 341, 345, 346, 352, 353, 355, 361, 366, 370, 375, 378, 380, 387, 392, 395, 403, 414, 417, 418, 419, 424, 425, 430, 436, 437, 438, 442, 443, 448, 450, 451, 453, 454, 457, 459, 464, 469, 470, 472, 477, 479, 482, 484, 489, 490, 503, 505, 508, 513, 514, 519, 524, 529, 534, 547, 549, 557, 561, 569, 572, 589, 595, 604, 609, 610, 611, 612, 617, 618, 622, 632, 636, 642, 646, 648, 652, 653, 654, 660, 664, 681, 688, 700, 703, 716 y 721

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnico-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso K) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "TANIA ITZEL PINEDA ALBARRAN." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
31	OMEPRAZOL 40 MG	40	\$ 2,294.40
65	Dimeticona 40 mg	30	\$ 6,835.50
69	Mepivacaína HCl con epinefrina	2	\$ 1,372.28
121	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	200	\$ 3,900.00
138	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	600	\$ 11,700.00
208	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA	15	\$ 1,239.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

	SOL INYAL 1%		
225	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	150	\$ 2,925.00
267	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	200	\$ 3,900.00
287	BROMURO DE PINAVERIO TABLETAS DE 100 MG	50	\$ 3,108.00
292	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	100	\$ 1,950.00
322	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	60	\$ 1,170.00
364	Cloropiramina de 20 mg/2 m	30	\$ 11,770.50
365	Cloropiramina de 20 mg/2 m	5	\$ 1,961.75
390	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 500 MG.	500	\$ 5,460.00
395	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	800	\$ 15,600.00
400	OMEPRAZOL 40 MG	1200	\$ 68,832.00
432	Dimeticona 40 mg	530	\$ 120,760.50
441	Quetiapina 300 mg	8	\$ 10,516.00
449	VALPROATO SEMISODICO	100	\$ 44,785.00
459	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	50	\$ 975.00
479	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	50	\$ 975.00
505	COMPLEJO B DE 100MG/50MCG	400	\$ 7,800.00
539	ESPEJO DENTAL	10	\$ 249.40
541	TIJERA/ 535.859.0288	4	\$ 666.48
542	BAUMANOMETRO ANEROIDE	4	\$ 1,440.72
544	TIJERA DE MAYO RECTA 14 CMS	4	\$ 366.56
623	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	10	\$ 596.70
643	MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS	3	\$ 7,183.77
644	MOCHILA BOTIQUIN	25	\$ 44,370.00
650	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRAFIA DENTAL	2	\$ 330.60
651	LIQUIDO FIJADOR RADIOGRAFIA DENTAL	2	\$ 330.60
659	FLUOR EN GEL	10	\$ 1,212.00
667	LIQUIDO REVELADOR RADIOGRAFIA DENTAL	5	\$ 826.50
668	LIQUIDO FIJADOR RADIOGRAFIA DENTAL	5	\$ 826.50
671	AGUJA DENTAL CORTA NO.30	2	\$ 335.44
680	FLUOR EN GEL	2	\$ 242.40

682	EUGENOL LIQUIDO	2	\$ 410.64
701	CINTA TESTIGO PARA SELLAR BOLSA DE ESTER	200	\$ 11,934.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
24	ESPAVEN ENZIMÁTICO	50	\$ 11,392.50
98	Quetiapina 300 mg	15	\$ 19,717.50
153	VALPROATO SEMISODICO	80	\$ 35,828.00
157	VALPROATO SEMISODICO	20	\$ 8,957.00
161	Quetiapina 300 mg	15	\$ 19,717.50
203	VALPROATO SEMISODICO	50	\$ 22,392.50
261	Quetiapina 300 mg	10	\$ 13,145.00
367	Quetiapina 300 mg	3	\$ 3,943.50
494	VALPROATO SEMISODICO	3	\$ 1,343.55
587	CUBREBOCAS	30	\$ 1,837.50
655	CUBREBOCAS	24	\$ 1,470.00
676	CUBREBOCAS	10	\$ 612.50
696	CUBREBOCAS	180	\$ 11,025.00
734	CUBREBOCAS	24	\$ 1,470.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$554,004.29

Al licitante "COCHLEAR MEXICO S.A. DE C.V." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
521	IMPLANTE OSTEOINTEGRADO TRANSCUTANEO ACT	21	\$5,670,000.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$5,670,000.00

Al licitante "COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACION ANTEQUERA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
8	HALOPERIDOL DE 5 MGS INYECTABLE.	10	\$ 593.60
16	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	40	\$ 838.40
22	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	20	\$ 247.40
33	PENTOXIFILINA 400 MG.	15	\$ 898.05
43	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	15	\$ 263.40
44	AMPICILINA SÓDICA, SOLUCIÓN INYECTABLE	40	\$ 861.60
51	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	50	\$ 365.50
54	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	70	\$ 394.80
55	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	40	\$ 1,379.60
58	TRAMADOL SOLUCIÓN INYECTABLE 100 MG/2 ML	10	\$ 252.60
61	IRBESARTAN TAB 300 MG	15	\$ 1,011.60
76	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$ 564.00
80	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	15	\$ 180.75
86	DICLOFENACO SOLUCIÓN INYECTABLE 75 MG.	200	\$ 2,474.00
92	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	500	\$ 2,820.00
93	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	100	\$ 3,449.00
108	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	200	\$ 1,462.00
109	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	500	\$ 2,820.00
148	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	700	\$ 5,117.00
149	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	2000	\$ 11,280.00
158	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	15	\$ 1,811.55
159	VENLAFAXINA CAP 75 MG	20	\$ 443.60
168	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$ 1,128.00
185	ALPRAZOLAM TAB 2 MG	50	\$ 2,352.50
186	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	40	\$ 4,830.80

200	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	500	\$	3,655.00
206	Lamotrigina 100 mg	50	\$	1,570.50
222	BENCIL PENICILINA DE 1'200,000 UDS. COMP	150	\$	3,144.00
245	INSULINA HUMANA ACCION RÁPIDA 100 UI F.A	15	\$	1,728.90
250	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	250	\$	1,410.00
251	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	50	\$	1,724.50
253	ALPRAZOLAM TAB 2 MG	10	\$	470.50
256	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	15	\$	1,811.55
260	Lamotrigina 100 mg	15	\$	471.15
301	INSULINA HUMANA ACCION RÁPIDA 100 UI F.A	15	\$	1,728.90
304	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	150	\$	846.00
336	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	80	\$	584.80
337	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	120	\$	676.80
360	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	20	\$	146.20
361	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	20	\$	112.80
375	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	50	\$	282.00
377	IRBESARTAN TAB 300 MG	5	\$	337.20
412	METOCLOPRAMIDA, CLORHIDRATO SOLUCIÓN INY	10	\$	175.60
417	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	100	\$	564.00
418	PREGABALINA 75 MG CAPSULAS	500	\$	17,245.00
424	INSULINA GLARGINA SOL INY 100	100	\$	12,077.00
437	DIFENIDOL AMPULA 40 GRS	100	\$	1,205.00
446	Metroclorpramida, clorhidrato solución	100	\$	1,756.00
450	IRBESARTAN TAB 300 MG	200	\$	13,488.00
453	Lamotrigina 100 mg	50	\$	1,570.50
468	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	200	\$	1,462.00
469	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	500	\$	2,820.00
488	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	5	\$	36.55

h
c

489	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	30	\$ 169.20
512	KETOROLACO TROMETAMINA SOLUC INYECTABLE	300	\$ 2,193.00
513	DEXAMETASONA, SOL INY 8 MG/ 2 ML.	200	\$ 1,128.00
609	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	10	\$ 106.40
653	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	10	\$ 106.40
688	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO	25	\$ 266.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
82	Telmisartan con hidroclorotiazida	60	\$ 1,753.80
171	Telmisartan con hidroclorotiazida	50	\$ 1,461.50
313	Telmisartan con hidroclorotiazida	50	\$ 1,461.50
343	Telmisartan con hidroclorotiazida	20	\$ 584.60
473	Telmisartan con hidroclorotiazida	30	\$ 876.90
520	Telmisartan con hidroclorotiazida	100	\$ 2,923.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$133,970.50

Al licitante "DISFAB, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
3	AZITROMICINA DESHIDRATADA	30	\$ 1,047.00
5	CLINDAMICINA DE 300 MGS	50	\$ 1,470.00
10	NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA	30	\$ 660.00
11	ACIDO ACELTILSALICILICO 500	20	\$ 216.00

	MG.		
14	AMOXICILINA 500 MG.	50	\$ 955.00
18	CAPTOPRIL 25 MG	20	\$ 136.00
20	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	30	\$ 300.00
23	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	40	\$ 312.00
25	FLOUCINOLONA AL 0.01 % CREMA AL 1.01% 20	15	\$ 181.50
26	GLIBENCLAMIDA 5MG.	20	\$ 168.00
27	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	70	\$ 994.00
32	PARACETAMOL 500 MG.	30	\$ 147.00
34	LORATADINA 10 MG	70	\$ 483.00
35	ITRACONAZOL 100 MG	35	\$ 1,295.00
37	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	30	\$ 1,302.00
38	HIDROSMINA	60	\$ 23,220.00
39	CEFALEXINA	60	\$ 2,610.00
40	METOPROLOL	30	\$ 273.00
41	AMBROXOL	25	\$ 190.00
42	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	20	\$ 324.00
47	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	15	\$ 924.00
48	HIDROCLOROTIAZIDA	30	\$ 303.00
52	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	40	\$ 548.00
53	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	40	\$ 208.00
60	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	20	\$ 530.00
66	Levofloxacin 750 mg	50	\$ 1,170.00
70	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	35	\$ 273.00
73	ATORVASTATINA 20 MG	40	\$ 632.00
74	METOPROLOL	45	\$ 409.50
78	BEZAFIBRATO 200 MG	50	\$ 1,200.00
81	Meloxicam 15 Mg	50	\$ 495.00
84	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	300	\$ 3,000.00
89	HIDROSMINA	10	\$ 3,870.00
90	CEFALEXINA	100	\$ 4,350.00
94	KETOROLACO TROMETAMINA TRAMAD10/25MG.SUB	100	\$ 2,300.00
99	MICONAZOL CREMA AL 2%	100	\$ 1,210.00
102	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	300	\$ 3,000.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

104	KETOCONAZOL 2.0G/100G	100	\$ 1,540.00
105	ATORVASTATINA 20 MG	50	\$ 790.00
106	DOXICICLINA 100 MG.	50	\$ 1,265.00
107	METOPROLOL	50	\$ 455.00
112	BEZAFIBRATO 200 MG	100	\$ 2,400.00
115	DICLOFENACO DIETILAMONIO	100	\$ 2,320.00
122	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	150	\$ 4,410.00
124	GLIBENCLAMIDA 5MG.	100	\$ 840.00
125	PARACETAMOL 500 MG.	200	\$ 980.00
126	TRIMETROPIMA YSULFAMETOXAZOL 400 MG./80	50	\$ 705.00
127	COLCHICINA 1 MG	50	\$ 1,750.00
129	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	50	\$ 810.00
132	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	100	\$ 2,430.00
133	DICLOFENACO DIETILAMONIO	600	\$ 13,920.00
134	MICONAZOL CREMA AL 2%	500	\$ 6,050.00
137	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	1000	\$ 10,000.00
140	GLIBENCLAMIDA 5MG.	50	\$ 420.00
144	ATORVASTATINA 20 MG	200	\$ 3,160.00
152	BEZAFIBRATO 200 MG	300	\$ 7,200.00
155	Ibuprofeno 800 mg	2000	\$ 43,000.00
160	Fenitoina 100 mg,	30	\$ 705.00
163	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	1000	\$ 10,000.00
164	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	50	\$ 390.00
167	METOPROLOL	50	\$ 455.00
177	BENZONATATO 100 MG PERLAS	150	\$ 3,420.00
178	GLIBENCLAMIDA 5MG.	30	\$ 252.00
180	METFORMINA 850 MG	100	\$ 1,680.00
181	TELMISARTAN 40 MG	100	\$ 3,650.00
183	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	200	\$ 2,740.00
187	Fenitoina 100 mg,	40	\$ 940.00
189	Topiramato 100 mg.	20	\$ 1,002.00
190	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	150	\$ 3,645.00
191	DICLOFENACO DIETILAMONIO	250	\$ 5,800.00
192	MICONAZOL CREMA AL 2%	700	\$ 8,470.00
193	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	1300	\$ 13,000.00
195	GLIBENCLAMIDA 5MG.	20	\$ 168.00

f
u v z

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

197	KETOCONAZOL 2.0G/100G	100	\$ 1,540.00
198	ATORVASTATINA 20 MG	100	\$ 1,580.00
199	METOPROLOL	50	\$ 455.00
210	DICLOFENACO DIETILAMONIO	40	\$ 928.00
213	MICONAZOL CREMA AL 2%	100	\$ 1,210.00
218	BETAMETASONA 50 MGS	100	\$ 1,620.00
221	AMOXICILINA 500 MG.	80	\$ 1,528.00
224	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	200	\$ 2,000.00
227	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	30	\$ 882.00
229	GLIBENCLAMIDA 5MG.	150	\$ 1,260.00
230	IBUPROFENO 400 MG. CAJA C/10 TABLETAS	150	\$ 2,130.00
234	PARACETAMOL 500 MG.	150	\$ 735.00
235	LORATADINA 10 MG	100	\$ 690.00
237	HIDROSMINA	25	\$ 9,675.00
238	CEFALEXINA	80	\$ 3,480.00
239	ATORVASTATINA 20 MG	100	\$ 1,580.00
240	CLONIXINATO DE LISINA	50	\$ 1,360.00
241	AMBROXOL	150	\$ 1,140.00
244	FLUOXETINA	150	\$ 1,665.00
246	ACIDO FOLICO TABLETAS DE 5 MG.	100	\$ 920.00
248	AMIKACINA, SOLUCIÓN INYECTABLE 500 MG.	200	\$ 3,460.00
249	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	100	\$ 520.00
255	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	80	\$ 4,824.00
264	DICLOFENACO DIETILAMONIO	40	\$ 928.00
266	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	105	\$ 1,050.00
268	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	30	\$ 234.00
270	GLIBENCLAMIDA 5MG.	60	\$ 504.00
273	KETOCONAZOL 2.0G/100G	250	\$ 3,850.00
274	ATORVASTATINA 20 MG	150	\$ 2,370.00
275	METOPROLOL	12	\$ 109.20
277	BEZAFIBRATO 200 MG	149	\$ 3,576.00
282	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	20	\$ 2,594.00
289	CAPTOPRIL 25 MG	50	\$ 340.00
291	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	150	\$ 1,500.00
294	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	50	\$ 1,470.00
298	METOCLOPRAMIDA 10 MG	50	\$ 290.00

h
c
R

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

300	FLUOXETINA	70	\$ 777.00
303	DEXAMETASONA TABLETA, 0.5 MG	80	\$ 1,096.00
306	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	30	\$ 795.00
308	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	40	\$ 2,412.00
311	Ibuprofeno 800 mg	100	\$ 2,150.00
312	Meloxicam 15 Mg	70	\$ 693.00
315	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	30	\$ 729.00
316	DICLOFENACO DIETILAMONIO	30	\$ 696.00
317	FINASTERIDA DE 5 MGS	30	\$ 1,506.00
318	MICONAZOL CREMA AL 2%	100	\$ 1,210.00
321	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	150	\$ 1,500.00
323	ENALAPRIL TABLETA 10 MG C/30	30	\$ 234.00
325	GLIBENCLAMIDA 5MG.	30	\$ 252.00
328	KETOCONAZOL 2.0G/100G	80	\$ 1,232.00
330	ATORVASTATINA 20 MG	20	\$ 316.00
331	DOXICICLINA 100 MG.	15	\$ 379.50
332	METOPROLOL	40	\$ 364.00
334	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	15	\$ 406.50
339	KETOROLACO TROMETAMINA TRAMAD10/25MG.SUB	30	\$ 690.00
342	Meloxicam 15 Mg	80	\$ 792.00
344	DICLOFENACO DIETILAMONIO	30	\$ 696.00
346	MICONAZOL CREMA AL 2%	20	\$ 242.00
349	BENZONATATO 100 MG PERLAS	30	\$ 684.00
350	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	50	\$ 500.00
351	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	20	\$ 588.00
353	PARACETAMOL 500 MG.	30	\$ 147.00
354	LORATADINA 10 MG	30	\$ 207.00
355	ITRACONAZOL 100 MG	30	\$ 1,110.00
368	metformina/empaglifozina	10	\$ 13,410.00
370	MICONAZOL CREMA AL 2%	10	\$ 121.00
371	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	100	\$ 1,000.00
373	METOPROLOL	5	\$ 45.50
374	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	5	\$ 135.50
380	CLINDAMICINA DE 300 MGS	500	\$ 14,700.00
382	DEXAMETASONA	530	\$ 12,879.00

	.90MG/NEOMICINA 3.5MG		
383	DICLOFENACO DIETILAMONIO	1000	\$ 23,200.00
385	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA	150	\$ 19,455.00
386	LIDOCAINA CON HIDROCORTIZONA UNGÜENTO	100	\$ 6,430.00
389	ACICLOVIR 200 MG	200	\$ 5,900.00
391	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	1000	\$ 41,900.00
394	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	100	\$ 1,000.00
396	ACETONIDO DE FLUOCINOLONA	2	\$ 58.80
401	LEVOTIROXINA SODICA 100 UG	100	\$ 4,830.00
402	METRONIDAZOL 500 MG	30	\$ 447.00
403	ITRACONAZOL 100 MG	50	\$ 1,850.00
404	SENOSIDOS A Y B CONCENTRADO DE CIRUELA	800	\$ 34,720.00
406	HIDROSMINA	500	\$ 193,500.00
409	BECLOMETASONA	12	\$ 2,894.40
410	NITROFURANTOINA TAB C/12	250	\$ 7,375.00
411	ÓXIDO DE ZINC, PASTA 25 G/100 G	500	\$ 8,100.00
413	FUROSEMIDA, TABLETA 40 MG.	50	\$ 510.00
415	CROMOGLICATO DE SODIO, SOL. OFTALMICA	20	\$ 990.00
416	LOPERAMIDA, COMPRIMIDO O GRAGEA 2 MG	300	\$ 1,560.00
420	SALMETEROL + FLUTICASONA 25 MCG/50 MCG	7	\$ 1,227.10
421	OXIMETAZOLINA 50 MG. SOL. NASAL.	830	\$ 21,995.00
423	METILPREDNISOLONA SOL INY 40 MG	10	\$ 603.00
427	Fenitoina 100 mg,	50	\$ 1,175.00
429	Butilhioscina/metamizol 20 mg/2.5 gm	100	\$ 2,800.00
440	Psylum Plantago	13	\$ 1,491.10
445	Ivermectina 6 mg	10	\$ 733.00
447	DICLOFENACO DIETILAMONIO	1000	\$ 23,200.00
448	ATORVASTATINA 20 MG	200	\$ 3,160.00
455	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	35	\$ 850.50
456	DICLOFENACO DIETILAMONIO	150	\$ 3,480.00
457	FINASTERIDA DE 5 MGS	30	\$ 1,506.00

458	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	400	\$ 4,000.00
465	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	20	\$ 542.00
466	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	20	\$ 1,232.00
471	Ibuprofeno 800 mg	301	\$ 6,471.50
472	Sucralfato 1 gr	30	\$ 1,434.00
475	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	5	\$ 121.50
476	DICLOFENACO DIETILAMONIO	50	\$ 1,160.00
477	MICONAZOL CREMA AL 2%	10	\$ 121.00
478	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	100	\$ 1,000.00
481	KETOCONAZOL 2.0G/100G	10	\$ 154.00
482	ATORVASTATINA 20 MG	20	\$ 316.00
483	DOXICICLINA 100 MG.	5	\$ 126.50
485	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	5	\$ 135.50
486	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	1	\$ 61.60
491	KETOROLACO TROMETAMINA TRAMAD10/25MG.SUB	5	\$ 115.00
493	BEZAFIBRATO 200 MG	20	\$ 480.00
496	Ibuprofeno 800 mg	20	\$ 430.00
497	Meloxicam 15 Mg	10	\$ 99.00
499	DICLOFENACO DIETILAMONIO	8	\$ 185.60
500	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	16	\$ 160.00
501	DEXAMETASONA .90MG/NEOMICINA 3.5MG	100	\$ 2,430.00
502	DICLOFENACO DIETILAMONIO	300	\$ 6,960.00
504	CLORFENAMINA COMPUESTA CAJA C/10 TABLETA	2400	\$ 24,000.00
509	CIPROFLOXACINO, SOL. OFTÁLMICA 3MG.	8	\$ 216.80
510	IPRATROPIO SALBUTAMOL SOLUCIÓN NEBULIZAR	6	\$ 369.60
515	KETOROLACO TROMETAMINA TRAMAD10/25MG.SUB	60	\$ 1,380.00
516	BEZAFIBRATO 200 MG	2000	\$ 48,000.00
517	Ibuprofeno 800 mg	900	\$ 19,350.00
518	Meloxicam 15 Mg	200	\$ 1,980.00
519	Sucralfato 1 gr	20	\$ 956.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
12	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	40	\$ 1,776.00
71	GLIBENCLAMIDA 5MG.	10	\$ 84.00
88	METFORMINA 850 MG	100	\$ 1,680.00
100	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	200	\$ 8,880.00
103	METFORMINA 850 MG	100	\$ 1,680.00
120	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	400	\$ 16,760.00
123	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	100	\$ 1,430.00
130	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	100	\$ 2,210.00
135	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	400	\$ 17,760.00
142	METFORMINA 850 MG	300	\$ 5,040.00
165	METFORMINA 850 MG	150	\$ 2,520.00
176	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	150	\$ 6,285.00
217	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	80	\$ 3,552.00
220	AMBROXOL JARABE SOLUCION FRASCO	50	\$ 645.00
254	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	100	\$ 2,210.00
265	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	90	\$ 3,996.00
271	METFORMINA 850 MG	240	\$ 4,032.00
286	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	50	\$ 2,220.00
307	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	60	\$ 1,326.00
319	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	80	\$ 3,552.00
326	METFORMINA 850 MG	80	\$ 1,344.00
348	ALUMINIO Y MAGNESIO 200 MG.	30	\$ 1,257.00
363	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	10	\$ 221.00
398	FUMARATO FERROSO DE 200MG.	200	\$ 2,860.00
422	CARBAMAZEPINA TAB 200 MG	800	\$ 17,680.00
462	METFORMINA 850 MG	30	\$ 504.00
503	AMOXICILINA C/CLAVULANATO	16	\$ 710.40
506	METFORMINA 850 MG	2000	\$ 33,600.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$1,036,903.10

Al licitante "PATRICIA GUADALUPE MACIAS FLORES" se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
523	JERINGAS DE 10 ML 22G X 1 1/4"	1	\$ 297.00
527	CAJA DE GUANTES DE LATEX	15	\$ 1,830.00
528	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	3	\$ 420.00
529	VENDA ELASTICA ANCHO 10 CM X 5 MTS	200	\$ 1,612.00
535	VENDA ELASTICA 5 CMS	45	\$ 202.50
536	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	5	\$ 610.00
540	PINZA/ 535.701.2318	6	\$ 720.00
549	GASA ESTERIL 10X10 CM.	30	\$ 3,654.00
550	IONOMERO DE VIDRIO TIPO I	1	\$ 1,380.00
552	VENDA ELASTICA 5 CMS	50	\$ 225.00
553	VENDA ELASTICA 10 CMS	40	\$ 322.40
554	CUBREBOCA DOBLE CAPA	20	\$ 1,160.00
555	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE A1	2	\$ 600.00
556	CAMPOS DESECHABLES DENTALES	15	\$ 870.00
557	GASA ESTERIL 10X10 CM.	20	\$ 2,436.00
558	BOLSA DE PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN	2	\$ 1,880.00
559	ALGODON TORUNDAS	10	\$ 520.00
560	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	15	\$ 1,830.00
561	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	10	\$ 1,685.00
562	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	10	\$ 2,140.00
563	JERINGA DESHECHABLE 5 ML	10	\$ 2,450.00
565	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO 3-0	2	\$ 520.00
566	Jeringa de resina A2 con 4 gramos	2	\$ 600.00
567	Sutura nylon 2-0	2	\$ 520.00
568	TIRAS REACTIVAS	5	\$ 1,900.00
569	GASA ESTERIL 10X10 CM.	50	\$ 6,090.00

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue checkmark and several initials.

572	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	10	\$ 1,685.00
573	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	10	\$ 2,140.00
575	CUBREBOCA DOBLE CAPA	30	\$ 1,740.00
576	LAMPARAS DE DIAGNOSTICO	5	\$ 450.00
578	CONTENEDOR DE DESECHOS RPBI 1LT	10	\$ 500.00
579	CAMPOS DESECHABLES DENTALES	6	\$ 348.00
582	CINTA ADHESIVA	10	\$ 2,900.00
584	AGUJA NEGRA	2	\$ 136.00
585	ALGODON TORUNDAS	10	\$ 520.00
586	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO 3-0	3	\$ 780.00
589	GASA ESTERIL 10X10 CM.	10	\$ 1,218.00
593	TORUNDAS DE ALGODON NO ESTERIL	4	\$ 396.00
594	JERINGA DESECHABLE 10 ML DE 21GX32MM	5	\$ 1,485.00
600	VENDA ELASTICA 5 CMS	30	\$ 135.00
602	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	10	\$ 1,220.00
603	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	8	\$ 1,712.00
606	VENDA ELASTICA 30 CMS	15	\$ 337.50
607	VENDA ELASTICA 10 CMS	30	\$ 241.80
608	CURITAS, CAJA CON 100 PIEZAS	5	\$ 125.00
612	VENDA ELASTICA ANCHO 10 CM X 5 MTS	10	\$ 80.60
614	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	5	\$ 1,070.00
615	CUBREBOCA DOBLE CAPA	20	\$ 1,160.00
622	GASA ESTERIL 10X10 CM.	15	\$ 1,827.00
626	VENDA ELASTICA 5 CMS	30	\$ 135.00
627	ALGODON TORUNDAS	15	\$ 780.00
628	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	6	\$ 732.00
630	VENDA ELASTICA 30 CMS	20	\$ 450.00
631	VENDA ELASTICA 10 CMS	35	\$ 282.10
632	GASA ESTERIL 10X10 CM.	5	\$ 609.00
636	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	2	\$ 337.00
637	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	3	\$ 642.00
639	VENDA ELASTICA 10 CMS	23	\$ 185.38
648	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	10	\$ 1,685.00
649	JERINGA DESHECHABLE 3 ML	30	\$ 6,420.00
654	VENDA ELASTICA ANCHO 10 CM X 5 MTS	100	\$ 806.00

A
 P.
 K
 W
 e

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

656	AGUA INYECTABLE	12	\$ 600.00
657	HOJA DE BISTURI NO. 23	4	\$ 900.00
660	GASA ESTERIL 10X10 CM.	10	\$ 1,218.00
661	GUANTE DE LATEX ESTERIL NO. 7	1	\$ 348.00
663	VENDA ELASTICA 5 CMS	150	\$ 675.00
664	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	10	\$ 1,685.00
666	VENDA ELASTICA 30 CMS	18	\$ 405.00
669	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	47	\$ 6,580.00
674	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	2	\$ 280.00
675	ABATELENGUAS DE MADERA	5	\$ 175.00
679	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR CAVIDAD DENTAL	1	\$ 575.00
681	HOJA DE BISTURI NO. 22	1	\$ 225.00
684	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL	2	\$ 94.00
685	MEPIVACAINA	3	\$ 2,100.00
686	ALGODON DENTAL	1	\$ 350.00
687	FRESA BOLA 5	10	\$ 385.00
689	TIRAS REACTIVAS	20	\$ 7,600.00
691	VENDA ELASTICA 5 CMS	8	\$ 36.00
692	VENDA ELASTICA 10 CMS	8	\$ 64.48
693	SUTURAS NYLON 3/0, CAJA CON 12 PIEZAS	5	\$ 1,300.00
694	BOLSA PARA ESTERILIZAR 9X23	7	\$ 1,218.00
700	GASA ESTERIL 10X10 CM.	50	\$ 6,090.00
703	HOJA DE BISTURI NO. 22	5	\$ 1,125.00
706	VENDA ELASTICA 5 CMS	300	\$ 1,350.00
707	GUANTE DE LATEX MEDIANO	30	\$ 5,055.00
708	ALGODON TORUNDAS	100	\$ 5,200.00
709	EQUIPO PARA VENOCLISIS C/AGUJA DESH.	500	\$ 6,500.00
711	VENDA ELASTICA 10 CMS	300	\$ 2,418.00
712	ANTISEPTICO SPRAY	15	\$ 5,250.00
713	Sutura nylon 2-0	5	\$ 1,300.00
714	HOJA DE BISTURI CALIBRE 15	5	\$ 1,125.00
716	GASA ESTERIL 10X10 CM.	25	\$ 3,045.00
720	VENDA ELASTICA 5 CMS	300	\$ 1,350.00
721	GUANTE DE LATEX ESTERIL MEDIANO	50	\$ 8,425.00
722	VENDA ELASTICA 10 CMS	300	\$ 2,418.00
723	CUBREBOCA DOBLE CAPA	10	\$ 580.00
724	AGUA INYECTABLE	5	\$ 250.00
726	AGUJA NEGRA	4	\$ 272.00
727	GUANTE DE LATEX MEDIANO	3	\$ 505.50
728	AGUA INYECTABLE	4	\$ 200.00

g
h
c
r

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

730	VENDA ELASTICA 5 CMS	50	\$ 225.00
732	VENDA ELASTICA 10 CMS	50	\$ 403.00
733	ACIDO GRABADOR	5	\$ 400.00
735	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE A1	5	\$ 1,500.00
736	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	1	\$ 800.00
737	ALGODON TORUNDAS	8	\$ 416.00
739	GUANTE DE LATEX NO ESTERIL MEDIANO	15	\$ 1,830.00
740	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	10	\$ 1,400.00
744	VENDA ELASTICA 30 CMS	50	\$ 1,125.00
745	VENDA ELASTICA 10 CMS	50	\$ 403.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
532	SONDA FOLEY 16 FR	10	\$ 320.00
533	SONDA FOLEY 18 FR	10	\$ 320.00
571	SONDA FOLEY 16 FR	10	\$ 320.00
583	SONDA FOLEY 18 FR	10	\$ 320.00
591	SONDA FOLEY 16 FR	5	\$ 160.00
592	SONDA FOLEY 18 FR	5	\$ 160.00
597	CONTENEDOR DE DESECHOS RPBI 1LT	5	\$ 250.00
616	JERINGA DESECHABLE 10 ML DE 21GX32MM	6	\$ 1,782.00
634	SONDA FOLEY 16 FR	5	\$ 160.00
635	SONDA FOLEY 18 FR	5	\$ 160.00
678	CONTENEDOR DE DESECHOS RPBI 1LT	4	\$ 200.00
704	SONDA FOLEY 16 FR	50	\$ 1,600.00
705	SONDA FOLEY 18 FR	50	\$ 1,600.00
718	SONDA FOLEY 16 FR	200	\$ 6,400.00
719	SONDA FOLEY 18 FR	50	\$ 1,600.00

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$174,870.26

Al licitante "MARÍA ELENA MORÁN SEGOVIA" se le adjudican las siguientes partidas:

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
1	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	25	\$ 304.50
2	CLARITROMICINA TABLETA 250 MG.	50	\$ 2,808.00
6	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	70	\$ 2,132.20
7	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	30	\$ 1,323.60
13	AMLODIPINO 5MG.	15	\$ 61.95
17	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	40	\$ 478.80
19	CIPROFLOXACINO 500 MG.	40	\$ 716.80
21	DICLOFENACO 100 MG.	70	\$ 483.70
28	METAMIZOL SODICO 500 MG.	50	\$ 384.00
30	NAPROXENO 500 MG.	70	\$ 2,372.30
36	DICLOXACILINA 500 MG	70	\$ 2,108.40
57	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	15	\$ 433.50
59	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	15	\$ 806.55
77	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	40	\$ 1,413.20
85	DICLOFENACO 100 MG.	200	\$ 1,382.00
95	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	100	\$ 2,176.00
96	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	300	\$ 1,806.00
101	AMLODIPINO 5MG.	100	\$ 413.00
110	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	100	\$ 3,533.00
111	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	100	\$ 2,176.00
131	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	50	\$ 609.00
136	AMLODIPINO 5MG.	400	\$ 1,652.00
139	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	100	\$ 2,340.00
141	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	300	\$ 8,172.00
143	DICLOXACILINA 500 MG	200	\$ 6,024.00
146	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML	100	\$ 1,203.00
150	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	300	\$ 8,670.00
151	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	500	\$ 10,880.00
166	DICLOXACILINA 500 MG	120	\$ 3,614.40
169	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	100	\$ 2,176.00
173	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	500	\$ 22,060.00
175	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	100	\$ 7,018.00
179	GLIMENCLAMIDA /	50	\$ 1,362.00

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

	METFORMINA 500./2.5MG.		
194	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	50	\$ 1,170.00
196	DICLOXACILINA 500 MG	150	\$ 4,518.00
201	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	200	\$ 5,780.00
202	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	300	\$ 10,599.00
207	CLONIXINATO DE LICINA 250MG. TABLETA.	40	\$ 1,218.40
209	CLOTTRIMAZOL AL 1% CREMA	100	\$ 1,464.00
219	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG	40	\$ 2,807.20
223	CIPROFLOXACINO 500 MG.	100	\$ 1,792.00
226	DICLOFENACO 100 MG.	200	\$ 1,382.00
228	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	30	\$ 702.00
231	METAMIZOL SODICO 500 MG.	150	\$ 1,152.00
233	NAPROXENO 500 MG.	80	\$ 2,711.20
236	CLOROPIRAMINA	100	\$ 4,260.00
243	BENCIL PENICILINA DE 800,000 UDS. COMP.	150	\$ 3,091.50
258	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	200	\$ 1,204.00
263	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	30	\$ 365.40
269	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	40	\$ 936.00
272	DICLOXACILINA 500 MG	100	\$ 3,012.00
276	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	80	\$ 2,312.00
281	DIOSMINA 450 / HESPERIDINA 50 MG CAP	50	\$ 2,206.00
288	BUTILHIOSCINA SIMPLE 10 MG.	50	\$ 598.50
290	CIPROFLOXACINO 500 MG.	50	\$ 896.00
293	DICLOFENACO 100 MG.	70	\$ 483.70
295	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	50	\$ 1,170.00
296	METAMIZOL SODICO 500 MG.	50	\$ 384.00
297	NAPROXENO 500 MG.	100	\$ 3,389.00
302	SALBUTAMOL AEROSOL	30	\$ 1,320.00
305	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	50	\$ 1,766.50
309	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	80	\$ 481.60
314	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	30	\$ 365.40
320	AMLODIPINO 5MG.	20	\$ 82.60
324	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	40	\$ 936.00
327	DICLOXACILINA 500 MG	30	\$ 903.60
335	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MG/ 100 ML	50	\$ 601.50
338	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	30	\$ 867.00
340	TRAMADOL 50 MG CAPSULAS	80	\$ 1,740.80
357	CLOROPIRAMINA	30	\$ 1,278.00

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large blue checkmark, a signature, and the number '2'.

362	HIDROCORTISONA SOL INY 500 MG	20	\$ 1,075.40
372	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	20	\$ 468.00
376	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	30	\$ 1,059.90
379	DIFENIDOL 25 MGILIGRAMOS	200	\$ 2,436.00
381	CLOTRIMAZOL AL 1% CREMA	50	\$ 732.00
392	AMLODIPINO 5MG.	100	\$ 413.00
393	CIPROFLOXACINO 500 MG.	300	\$ 5,376.00
397	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	250	\$ 5,850.00
399	METAMIZOL SODICO 500 MG.	500	\$ 3,840.00
426	KETOROLACO TABLETAS 10 MG	50	\$ 301.00
460	FENAZOPIRIDINA 100GRS.	50	\$ 1,170.00
461	GLIMENCLAMIDA / METFORMINA 500./2.5MG.	20	\$ 544.80
463	DICLOXACILINA 500 MG	50	\$ 1,506.00
480	DICLOXACILINA 500 MG	5	\$ 150.60
490	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	4	\$ 115.60
492	TRAMADOL 100 MG TABLETAS (CL. DOLOR)	5	\$ 176.65
507	DICLOXACILINA 500 MG	112	\$ 3,373.44
514	OMEPRAZOL SOL. INY. 40 MG.	300	\$ 8,670.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$210,299.19

Al licitante "REX FARMA, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
9	LOSARTAN TABLETA 50 MGS.	70	\$ 730.80
62	GABAPENTINA	25	\$ 546.25
63	OLANZAPINA TAB 10 MG	20	\$ 437.00
68	Tamsulosina 0.4 mg	30	\$ 931.50
79	OLANZAPINA TAB 10 MG	40	\$ 874.00
97	Quetiapina 100 mg	20	\$ 2,530.00
113	OLANZAPINA TAB 10 MG	100	\$ 2,185.00
116	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	300	\$ 2,760.00
118	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	100	\$ 1,265.00
119	LINAGLIPTINA	30	\$ 7,607.10
154	OLANZAPINA TAB 10 MG	1400	\$ 30,590.00

h
c
2

204	OLANZAPINA TAB 10 MG	1000	\$ 21,850.00
212	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	150	\$ 1,380.00
215	PAROXETINA TABLETA 20 MG.	30	\$ 379.50
257	GABAPENTINA	80	\$ 1,748.00
278	OLANZAPINA TAB 10 MG	60	\$ 1,311.00
310	Quetiapina 100 mg	25	\$ 3,162.50
341	OLANZAPINA TAB 10 MG	20	\$ 437.00
347	LINAGLIPTINA	10	\$ 2,535.70
366	Quetiapina 100 mg	6	\$ 759.00
378	OLANZAPINA TAB 10 MG	100	\$ 2,185.00
384	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG. TAB	500	\$ 4,600.00
388	LINAGLIPTINA	50	\$ 12,678.50
407	NIFEDIPINO LIBERACION PROLONGADA	50	\$ 1,897.50
425	OLANZAPINA TAB 10 MG	50	\$ 1,092.50
430	Ácido acetilsalicílico 100 mg	500	\$ 6,325.00
435	Dabigatrán 110 mg	50	\$ 29,915.50
436	Quetiapina 100 mg	300	\$ 37,950.00
443	Tamsulosina 0.4 mg	7	\$ 217.35
451	OLANZAPINA TAB 10 MG	500	\$ 10,925.00
454	Topiramato 25 mg	50	\$ 2,587.50
470	OLANZAPINA TAB 10 MG	200	\$ 4,370.00
495	OLANZAPINA TAB 10 MG	5	\$ 109.25

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$198,872.45

Al licitante "COMERCIALIZADORA LOS TRES DEL BAJÍO S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
522	JERINGAS DE 5 ML 22G X 1 1/4"	1	\$ 221.75
524	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	100	\$ 1,354.00
525	SABANA PARA QUEMADOS ESTERIL	30	\$ 17,476.80
530	DISPOSITIVO PARA ADULTO BVM, AMBU	5	\$ 4,473.00
531	TIJERA ADC	40	\$ 5,178.40
545	TIJERA ADC	5	\$ 647.30

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

547	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	15	\$ 203.10
564	JABON QUIRÚRGICO	1	\$ 158.38
574	JERINGA 3 ML 22G X 1 1/4"	5	\$ 1,052.40
580	JERINGA 5 ML C/AGUJA	10	\$ 2,381.80
588	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO	5	\$ 429.70
595	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	8	\$ 1,708.32
596	TIRAS	4	\$ 1,515.92
601	CUBRE BOCAS DESHECHABLE	5	\$ 581.30
605	VENDA ELASTICA 15 CMS	30	\$ 370.80
611	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	4	\$ 854.16
613	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO	1	\$ 85.94
617	JERINGA DESECHABLE 5 ML DE 21GX32MM	6	\$ 1,281.24
621	GUANTE DE NITRILO	10	\$ 1,375.80
629	VENDA ELASTICA 15 CMS	20	\$ 247.20
638	VENDA ELASTICA 15 CMS	16	\$ 197.76
641	Jabón antiséptico	1	\$ 183.12
642	PUNTAS NASALES PARA ADULTO	1	\$ 13.54
665	VENDA ELASTICA 15 CMS	16	\$ 197.76
677	TIRAS	10	\$ 3,789.80
697	TIRAS	40	\$ 15,159.20
699	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO	100	\$ 8,594.00
710	VENDA ELASTICA 15 CMS	100	\$ 1,236.00
715	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO	30	\$ 2,578.20
731	VENDA ELASTICA 15 CMS	50	\$ 618.00
741	PAÑAL DESECHABLE PARA ADULTO	5	\$ 429.70
743	VENDA ELASTICA 15 CMS	45	\$ 556.20

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
551	EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON NORMOGOTERO	30	\$ 361.80
570	EQUIPO PARA VENOCCLISIS CON NORMOGOTERO	30	\$ 361.80
625	EQUIPO PARA VENOCCLISIS	30	\$ 361.80

	CON NORMOGOTERO		
662	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON NORMOGOTERO	50	\$ 603.00
729	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON NORMOGOTERO	20	\$ 241.20
742	EQUIPO PARA VENOCLISIS CON NORMOGOTERO	30	\$ 361.80

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$77,441.99

Al licitante "FARMACOS DAROVI, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada	Total Adjudicado por Partida
4	CALCITRIOL CAPSULAS. DE .25MGS	50	\$ 2,000.00
15	AMPICILINA 500 MG	50	\$ 1,461.00
29	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	40	\$ 552.00
45	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	70	\$ 1,295.70
46	MUPIROCINA UNGÜENTO 2 G/100 G.	30	\$ 2,595.60
49	DEXTROMETORFANO, JARABE DE 300MG/100ML	30	\$ 432.00
56	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	25	\$ 863.25
67	Propanolol 40 mg.	20	\$ 266.60
83	HALOPERIDOL 5MG	40	\$ 906.80
87	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	100	\$ 1,380.00
91	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	300	\$ 5,553.00
117	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	150	\$ 30,000.00
145	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	1200	\$ 22,212.00
156	HALOPERIDOL 5MG	15	\$ 340.05
162	Quetiapina 100 mg	50	\$ 6,015.00
174	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	30	\$ 6,000.00
184	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	200	\$ 6,906.00
211	HALOPERIDOL 5MG	50	\$ 1,133.50
214	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	20	\$ 4,000.00

Handwritten signatures and initials:
 A blue checkmark at the top right.
 A blue signature on the right side.
 A blue signature at the bottom right.

232	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	100	\$ 1,380.00
247	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	80	\$ 1,480.80
252	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	50	\$ 1,726.50
262	Quetiapina 100 mg	30	\$ 3,609.00
284	MIRTAZAPINA DE 30 MGS	15	\$ 3,000.00
333	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	100	\$ 1,851.00
345	HALOPERIDOL 5MG	15	\$ 340.05
352	METAMIZOL SÓDICO SOL. 1 G./2 ML. SOL	10	\$ 138.00
387	SERTRALINA 50 MGS	30	\$ 385.20
414	DEXTROMETORFANO, JARABE DE 300MG/100ML	50	\$ 720.00
419	PREGABALINA 150 MG CAPSULAS	500	\$ 17,265.00
438	Prednisona 50 mg	10	\$ 278.50
442	Propranolol 40 mg.	150	\$ 1,999.50
464	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	100	\$ 1,851.00
484	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	30	\$ 555.30
508	CEFTRIAXONA SOL. INY, DE 1 G	800	\$ 14,808.00
534	PUNZOCAT NO. 22	2	\$ 742.38
604	PUNZOCAT NO. 18	2	\$ 742.38
610	CATETER NÚMERO 20 GA, CAJA CON 50 PIEZAS	1	\$ 381.15
618	TERMOMETRO DIGITAL/531.862.0066	1	\$ 450.15
646	TERMOMETRO DIGITAL/531.862.0066	1	\$ 450.15
652	CATETER 18GA X1.16" COLOR VERDE	1	\$ 371.19

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$148,437.75

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características

requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 38, 89, 237, 317, 406, 454, 457, 595, 611, 617 y 684, según el oficio de firma electrónica No. SSyP/CGA/0009564-25 de fecha 19 de junio de 2025 de la C.P. Gabriela Anguiano Delgado, Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Seguridad y Paz.
- b) Las partidas 114, 172, 188, 216, 280, 283, 285, 434, 439, 526, 537, 546, 645, 670, 683 y 738 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 128, 182, 242, 299, 358, 538, 548, 577, 598, 619, 658, 673 y 695 del Anexo I se declaran desiertas por no haberse contado con propuestas que cumplieran con las características, especificaciones y/o requisitos solicitados. Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- d) Las partidas 50, 64, 72, 75, 147, 170, 205, 259, 279, 329, 356, 359, 369, 405, 408, 428, 431, 433, 444, 452, 467, 474, 487, 498, 511, 543, 581, 590, 599, 620, 624, 633, 640, 647, 672, 690, 698, 702, 717 y 725 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran "PRECIO NO ACEPTABLE" por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10% , en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Cálculo del Precio unitario aceptable	Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado
50	\$31.68	\$33.25
64	\$83.71	\$104.60
72	\$79.51	\$82.10
75	\$31.68	\$33.25
147	\$31.68	\$33.25
170	\$41.23	\$41.70

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

205	\$41.23	\$41.70
259	\$41.23	\$41.70
279	\$41.23	\$41.70
329	\$79.51	\$82.10
356	\$79.51	\$82.10
359	\$27.90	\$29.40
369	\$257.83	\$322.22
405	\$79.51	\$82.10
408	\$11.75	\$13.94
428	\$41.23	\$41.70
431	\$83.71	\$104.60
433	\$382.65	\$392.35
444	\$30.34	\$48.30
452	\$41.23	\$41.70
467	\$31.68	\$33.25
474	\$30.34	\$48.30
487	\$31.68	\$33.25
498	\$30.34	\$48.30
511	\$31.68	\$33.25
543	\$96.68	\$450.00
581	\$180.03	\$215.00
590	\$180.03	\$215.00
599	\$180.03	\$215.00
620	\$96.68	\$450.00
624	\$180.03	\$215.00
633	\$180.03	\$215.00
640	\$32.27	\$332.00
647	\$180.03	\$215.00
672	\$2,655.95	\$6,500.00
690	\$180.03	\$215.00
698	\$333.30	\$380.00
702	\$180.03	\$215.00
717	\$180.03	\$215.00
725	\$20.68	\$332.00

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, fracción II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- e) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **04 de julio de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- f) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, presenta las partidas 50, 64, 72, 75, 114, 128, 147, 170, 172, 182, 188, 205, 216, 242, 259, 279, 280, 283, 285, 299, 329, 356, 358, 359, 369, 405, 408, 428, 431, 433, 434, 439, 444, 452, 467, 474, 487, 498, 511, 526, 537, 538, 543, 546, 548, 577, 581, 590, 598, 599, 619, 620, 624, 633, 640, 645, 647, 658, 670, 672, 673, 683, 690, 695, 698, 702, 717, 725 y 738 que se

h P e

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-037-25 (CAGEG-037/2025) para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$365,221.50, monto que se encuentra dentro del supuesto de adjudicación directa con cotización de tres proveedores que establece el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa con cotización de tres proveedores, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través del área competente de la Secretaría de Seguridad y Paz, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterado el representante de esa dependencia presente en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Montserrat Merarí Martínez Chowell Gómez



Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **13:50 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **20 de junio de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.